

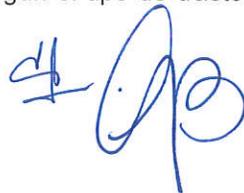
**Oficio No. OPDSSJ/UTPDP/SIP/1532/2024****Asunto:** Acuerdo de Resolución

Exp. SIP: 1041/2024, 1047/2024, 1052/2024, 1053/2024 y 1054/2024/2024

Folio PNT: 141296524001311 y Acumulados  
Guadalajara, Jalisco; a 04 de Noviembre de 2024**C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E .**

En respuesta a su **solicitud de acceso a información pública**, identificada con el **folio 141296524001311, 141296524001317, 141296524001323, 141296524001324 y 141296524001325**, de la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en:

“**Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.-** Prevención y Atención Integral en Salud Mental ¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general? ¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral? ¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental? ¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad? ¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales? Desestigmatización y Sensibilización ¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad? ¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales? ¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad? ¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes ¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución? ¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión? ¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes? ¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución? ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades? ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos? ¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región? ¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia? Estadísticas sobre Pacientes Atendidos ¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución? ¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno



**Oficio No. OPDSSJ/UTPDP/SIP/1532/2024****Asunto:** Acuerdo de Resolución

Exp. SIP: 1041/2024, 1047/2024, 1052/2024, 1053/2024 y 1054/2024/2024

Folio PNT: 141296524001311 y Acumulados  
Guadalajara, Jalisco; a 04 de Noviembre de 2024

bipolar, etc.)? ¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años? ¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución? ¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento? Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución? ¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución? ¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución? ¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución? ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas?”

Se informa que se realizó la búsqueda de la información solicitada dentro de la estructura del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** que pudieran generar, administrar o poseer la información que es su interés, por lo que, se adjunta al presente

- a) Memorándum número **OPDSSJ.SDGA.0507/2024** suscrito por la Mtra. Sandra Deyanira Tovar López Subdirectora General de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, mediante el cual remite un archivo en formato .xlsx (Excel), el cual contiene, la plantilla general de personal con código de especialidad dentro de este organismo, información de acuerdo con las características en las que se posee, genera o administra esa Dirección, así como dos ligas para su consulta.  
<https://ssj.jalisco.gob.mx/cuida-tu-salud/hospitales-a-tu-calcane>  
<https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>
- b) Oficio número SALME/0768/2024 suscrito por el Dr. Jorge Antonio Blanco Sierra Encargado del Despacho del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones, mediante el cual adjunta las respuesta a las diferentes interrogantes planteadas por el solicitante.

Ahora bien, considerando que:

- I. Conforme a lo dispuesto por el artículo 87 párrafo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus



**Oficio No. OPDSSJ/UTPDP/SIP/1532/2024****Asunto:** Acuerdo de Resolución

Exp. SIP: 1041/2024, 1047/2024, 1052/2024, 1053/2024 y 1054/2024/2024

Folio PNT: 141296524001311 y Acumulados  
Guadalajara, Jalisco; a 04 de Noviembre de 2024

Municipios, la información se entrega en el estado en que se encuentra en los archivos de este Organismo, como se dispone:

*"Artículo 87. Acceso a Información – Medios [...]*

*2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente."*

*3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre."*

- II. Conforme al Criterio 03/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **no existe la obligación de generar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información**, en consecuencia, se entrega la información tal y como obra en los archivos del sujeto obligado, siendo este el caso.

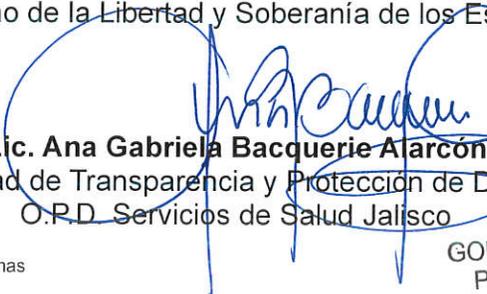
Por lo que conformidad con los artículos 9 y 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° párrafo 1, 5°, 25 fracción VII, 78 párrafo 1, 86 párrafo 1 fracción II, 87 párrafo 2 y 90 párrafo 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se emiten los siguientes:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Se emite respuesta en sentido **AFIRMATIVA**.

**Atentamente**

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"

  
**Lic. Ana Gabriela Bacquerie Ajarcón**Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales  
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Elaboró: María del Consuelo Aguilar Armas

**GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Atención exp. 1041/2024  
1 mensaje

oficialia Dga Ssj <oficialiadga@jalisco.gob.mx>  
Para: Notificaciones Ut SSJ <notificacionesut.ssj@jalisco.gob.mx>

31 de octubre de 2024, 13:37

CORREO NÚMERO: OPDSSJ.SDGA.0507/2024.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL  
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO



Lic. Ana Gabriela Bacquerie Alarcón  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Protección de Datos Personales del  
O.P.D. Servicios de Salud Jalisco  
Presente.

En atención a su memorándum OPDSSJ/UTPD/SIP/1551/2024, recibido mediante correo electrónico el día 24 de octubre del presente, en donde se remitió texto de la solicitud de información del exp. 1041/2024, solicitando lo siguiente:

- "[...]
- SDGA.- Recursos Humanos: Especialistas y subespecialistas
- ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?
- ¿Cuál es el número de especialidades en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?
- ¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?
- ¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?
- ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público?
- ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas" (sic)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, señaló que el peticionante de información desea obtener la plantilla laboral del personal especialista para la atención de la salud mental, razón por la cual, remitió 01 archivo en formato .xlsx (excel) el cual contiene, la plantilla general de personal con código de especialidad dentro de este organismo, información de acuerdo con las características en la que se posee, genera o administra esa Dirección: nombre, código de especialista en base al catálogo sectorial de puestos y la unidad a la cual se encuentra adscrito con corte al 28 de octubre del presente año. Señalando que cada unidad cuenta con el dato relativo a la especialidad, por lo que en vía de orientación se proporciona el directorio institucional de esta Entidad Paraestatal y en donde se encuentran publicadas las direcciones y teléfonos de las diversas unidades administrativas con las que cuenta este Organismo y el cual puede ser consultado en la siguiente liga de internet: <https://ssj.jalisco.gob.mx/cuida-tu-salud/hospitales-a-tu-alcance>

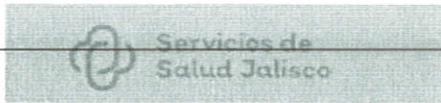
Ahora bien, en vía de orientación notificó que, respecto a la especialidad, existe un portal denominado "Registro Nacional de Profesiones" cuya herramienta electrónica permite a cualquier usuario consultar las cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de Educación Pública; dicha herramienta tiene como propósito ampliar la búsqueda de profesionistas que registran sus títulos y cuentan con cédula profesional, por tanto podrá consultar la especialidad de los trabajadores inmersos en la plantilla en el siguiente liga: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

No omito señalar, que de conformidad al artículo 28, fracción IX del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", la Dirección de Recursos Humanos, únicamente opera en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP), los movimientos de altas, bajas y la elaboración de contratos del personal.

Sin embargo, en el artículo 17, fracción VII del propio reglamento, señala que a la Dirección de Hospitales le corresponden proponer la integración a los diferentes hospitales, de los recursos humanos para la salud en formación con el fin de que desarrollen habilidades clínicas en su campo; en ese sentido, se informa que corresponde a la Dirección de Hospitales asignar al personal competente en los diferentes horarios y funciones, de acuerdo a las capacidades, experiencia y habilidad, así como programar la rotación del mismo.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que le sirva brindar al presente quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

--



MTRA. SANDRA DEYANIRA TOVAR LÓPEZ

/ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SSJ

(Tel) 3330305000 Ext. 32519

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALLE: CALPULALPAN #15 COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.



\*La información de este correo, así como el contenido de los documentos que se adjuntan, pueden ser objeto de solicitudes de acceso a la información\*

El contenido de este correo electrónico es información pública y susceptible de una solicitud de información. Ahorra energía y papel, si no es necesario no imprimas este correo.

 Exp. 1041-2024.xlsx  
61K

2224



**SALME**  
Instituto Jalisciense  
de Salud Mental  
y Adicciones

Dirección del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones  
Av. Zoquípan No 1000-A Col. Zoquípan,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45170.  
(01 33) 30309900 Ext. 128.  
salme.ijsm@jalisco.gob.mx

**Oficio No. SALME/0768/2024**

Zapopan, Jalisco a 31 de octubre de 2024

**Asunto:** Se emite respuesta al Oficio No. OPDSSJ/SDGM/DH/2480/2024

**Dra. Nalui Yanett Alcaraz Quintero**

**Directora de Hospitales del OPD Servicios de Salud Jalisco**

Me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para remitir como documento adjunto las respuestas a las diferentes interrogantes planteadas en su **Oficio No. OPDSSJ/SDGM/DH/2480/2024** y del cual se desprende el **Memorándum OPDSSJ/UTPDP/SIP/1552/2024**, con el **Expediente 1041/2024**, de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**

“2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

**Dr. Jorge Antonio Blanco Sierra**

**Encargado del Despacho del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones**

c.c.p. Dr. Juan Ramón Torres Márquez. Subdirector General Médico del OPD Servicios de Salud Jalisco

Archivo

O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RECIBIDO**  
05 NOV 2024  
ANEXOS  
FIRMA  
HORA 17:00



Prevención y Atención Integral en Salud Mental:

- ¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?
  - **El Estado de Jalisco ha implementado estrategias multidisciplinarias con enfoques basados en la reducción de riesgos y la acción comunitaria, enfatizando la promoción del autocuidado, la práctica de estilos de vida saludables, así como la creación de redes de apoyo y prevención de conductas de riesgo vinculadas al consumo de sustancias psicoactivas o conductas de riesgo suicida, con enfoque diferenciado y apego a derechos humanos.**
  - **Las políticas también incluyen la colaboración con los sectores de educación, deporte, justicia, trabajo, transporte, protección social, vivienda, entre otros.**
  - **Es preciso mencionar que, con la entrada en vigor de la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco, el diseño de políticas públicas en la materia se estará fortaleciendo en la Entidad, a través del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones.**
  
- ¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?
  - **Entre las acciones destacadas se encuentran, el Programa de Promoción, Prevención y Atención Integral a la Salud Mental y Control de las Adicciones que tiene cobertura en todas las regiones del Estado.**
  - **Este programa integra acciones de prevención del suicidio, aportando herramientas de intervención en crisis como la Guía Posvención de Duelo después de un suicidio.**
  - **El Programa “Promoción de la Salud Mental y Prevención de Conductas de Riesgo”, enfocado a la formación continua de orientadores educativos, promotores y profesionales de la salud en temas habilidades para la vida, prevención de adicciones y primeros auxilios emocionales, así como la aplicación de tamizajes para la detección temprana y**

- necesidad de derivar a servicios especializados, promoviendo así la atención integral apegada a derechos humanos y centrada en la persona usuaria.
- **Desestigmatización y sensibilización sobre los servicios de atención en salud mental y adicciones.**
  - **Promoción de la Línea de Atención en Crisis 075.**
- ¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?
- **Se ejecutan campañas de sensibilización que promueven el autocuidado, habilidades para la vida y estilos de vida saludables, además de capacitaciones en salud mental que abordan el estigma social asociado a los trastornos mentales.**
- ¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?
- **Algunas de las campañas más sustantivas son:**
    - **#quererteencasa**
    - **#tiempodequerernos**
    - **#decidevivir**
    - **#pinceladadevida**
    - **Así como una permanente difusión de la Línea de Atención en Crisis 075.**
- ¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?
- **Reconocimientos o constancias de participación.**
  - **Listas de asistencia de las personas participantes.**
  - **Valoraciones tipo formulario para evaluar los conocimientos y nivel de satisfacción de las charlas o actividades preventivas.**
- ¿Existen programas de formación, sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental?
- **Especialidad médica en Psiquiatría**
  - **Diplomado de Intervención en Crisis**

**empleos mediante soporte personalizado y adaptado al contexto mexicano, buscando reducir el estigma y la exclusión laboral de personas con discapacidad psicosocial y enfermedades mentales graves.**

- ¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?
  - **Se ofrece educación psicoeducativa y apoyo para las familias de personas con discapacidades psicosociales, ayudándoles a comprender y apoyar el proceso de recuperación de sus familiares.**
  - **Las sesiones de psicoeducación en estos programas mejoran el conocimiento sobre las condiciones de salud mental y permiten a las familias colaborar en el proceso de rehabilitación de sus seres queridos.**
  - **Además se promueve su afiliación a los programas de apoyo a personas con discapacidad, expidiendo certificados de discapacidad psicosocial.**
  
- ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de diversidad y necesidades?
  - **Para garantizar que los servicios sean accesibles y adecuados, se adaptan a necesidades individuales de los participantes y se integran dentro del sistema comunitario de salud mental.**
  - **Se monitorea la fidelidad de estos programas mediante evaluaciones regulares para asegurar que los participantes reciban una atención de calidad y continua en su entorno local.**
  
- ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo en sus objetivos?
  - **Atendiendo la Metodología de Marco Lógico y el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, se realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento programático de los objetivos y metas planteadas a través de la Matriz de**

**periodo, al cierre de la Cuenta Pública se podrá contar con los resultados obtenidos y su respectiva evaluación.**

- ¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?
  - **Las estadísticas con las que se cuentan a nivel histórico, se encuentran disponibles para consulta en: <https://salme.jalisco.gob.mx/enlaces/estadisticas> Respecto al Ejercicio Fiscal 2024 al encontrarse vigente el periodo, al cierre de la Cuenta Pública se podrá contar con los resultados obtenidos y su respectiva evaluación.**
  
- ¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?
  - **Las estadísticas con las que se cuentan a nivel histórico, se encuentran disponibles para consulta en: <https://salme.jalisco.gob.mx/enlaces/estadisticas> Respecto al Ejercicio Fiscal 2024 al encontrarse vigente el periodo, al cierre de la Cuenta Pública se podrá contar con los resultados obtenidos y su respectiva evaluación.**
  
- ¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos? ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento?
  - **Si, el seguimiento del tratamiento médico se realiza de acuerdo al diagnóstico de cada paciente, siendo variable el porcentaje que se encuentran en un trastorno mental de tipo crónico y que conlleve un tratamiento y seguimiento de tipo específico conforme a la condición en la que se encuentre.**

**Recursos Humanos: Especialistas y subespecialistas:**

- ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?
  - **La Red de Salud Mental cuenta con una diversidad de especialistas distribuidos en las unidades de atención, cuyo número específico varía según la región y la demanda de servicios. Disponible para consulta en:**

■ Personal capacitado: 2022: 4394; 2023: 2300; 2024: 2130

○ ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público?

■ En México, según un estudio de 2023 sobre la brecha de personal en salud mental, el sistema público contrata una proporción significativa de profesionales en salud mental, distribuidos principalmente entre la Secretaría de Salud (SS), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

■ La distribución es la siguiente: Psiquiatras: En el sector público, hay 1,504 psiquiatras, lo que representa una tasa de 1.1 psiquiatras por cada 100,000 habitantes.

■ De estos, la SS emplea al 55.9%, el IMSS al 25.9%, el ISSSTE al 7.2%, y un 11% adicional trabaja en otras instituciones públicas.

■ Psicólogos: La SS emplea a la mayoría de los 8,668 psicólogos en el sector público, representando el 78.9%, seguido por el IMSS con un 6.3%, y el ISSSTE con un 2.4%. Un 12.3% de psicólogos trabaja en otras instituciones del sector público. Consultable en: Barrón-Velázquez, E., Mendoza-Velásquez, J. J., Mercado-Lara, A., Quijada-Gaytán, J. M., & Flores-Vázquez, J. F. (2024). The Mental Health Provider Shortage in the Mexican Public Sector: 2023 estimates of psychiatrists and psychologists. *Salud Mental*, 47(4), 179-187. DOI: <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2024.023>

○ ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas?

■ De los 32 Estados de la República Mexicana, el Estado de Jalisco cuenta con una tasa de 6.28 psiquiatras por cada 100,000 habitantes. Heinze, G., del Carmen Chapa, G., & Carmona-Huerta, J. (2016). Los especialistas en psiquiatría en México: año 2016. *Salud mental*, 39 (2), 69-76.

■ En cuanto al tema de subespecialidad, en el Estado se cuenta con 0.28 paidopsiquiatras por cada 100,000 habitantes de acuerdo con INEGI.

**Fwd: Se emite respuesta de SALME a solicitud de Transparencia**

1 mensaje

Nalui Yanett Alcaraz Quintero <dir.hospitales@ssj.gob.mx>  
Para: notificacionesut.ssj@jalisco.gob.mx

5 de noviembre de 2024, 10:33

Estimada Lic.

Remito Respuesta memorándum No. OPDSSJ/UTPDP/1552/2024, Expediente: 1041/2024.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar al presente.

----- Forwarded message -----

De: Innovacion Calidad SALME <innovacioncalidad.salme@red.jalisco.gob.mx>

Date: jue, 31 oct 2024 a la(s) 5:31 p.m.

Subject: Se emite respuesta de SALME a solicitud de Transparencia

To: dir.hospitales <dir.hospitales@ssj.gob.mx>

Cc: jorge blanco <jorge.blanco@jalisco.gob.mx>, denisse flores <denisse.flores@jalisco.gob.mx>, dr. alejandro aldana <dr.alejandro.aldana@gmail.com>, planeacion e innovacion ijsm <planeacion.e.innovacion.ijsm@gmail.com>

**Dra. Nalui Yanett Alcaraz Quintero**  
**Directora de Hospitales del OPD Servicios de Salud Jalisco**  
**Presente**

Apreciable Dra. Alcaraz Quintero;

Me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho por instrucción del Dr. Jorge Antonio Blanco Sierra, Encargado del Despacho del Instituto Jalisciense de Salud Mental y Adicciones (SALME) para remitirle como documento adjunto el Oficio No. SALME/0768/2024 con su respectivo Anexo que consta de 9 fojas, emitiendo la respuesta conducente al **Oficio No. OPDSSJ/SDGM/DH/2480/2024** y del cual se desprende el **Memorándum OPDSSJ/UTPDP/SIP/1552/2024**, con el **Expediente 1041/2024**, de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Fernando Christian Ruiz Ceja  
Jefe del Departamento de Innovación y Calidad de SALME

---  
Dra. Nalui Yanett Alcaraz Quintero  
Directora de Hospitales  
Subdirección General Médica  
OPD Servicios de Salud Jalisco

**2 adjuntos**

 Oficio No. SALME 0768.pdf  
187K

 Anexo Oficio 0768 (Transparencia).pdf  
114K